



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA, 20 DIC 2013

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0065613/2013, por el cual el Área Personal eleva planillas relativas al otorgamiento de la licencia anual ordinaria 2013 del Personal No Docente de los Departamentos COMPUTACIÓN, MATERIALES Y TECNOLOGÍA y QUÍMICA INDUSTRIAL Y APLICADA; y

CONSIDERANDO:

Que por disposiciones de la Ordenanza 07/09 del H. Consejo Superior el Personal No Docente deberá hacer uso de la licencia anual dentro de los plazos establecidos en el artículo 86 del Convenio Colectivo de Trabajo, salvo excepciones debidamente fundadas;

Que asimismo al hacer referencia al uso parcial de la licencia anual deberá establecerse el período en el que se hará uso de ella;

Que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 84° del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Decreto 366/06, la licencia anual ordinaria será otorgada entre el 15 de Diciembre del año al que corresponde y el 28 de Febrero del año siguiente;

Que las planillas relativas al otorgamiento de la licencia anual ordinaria 2013 cuentan con el Visto Bueno del Responsable de Área o Departamento, del Secretario correspondiente y del agente;

EL DECANO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES  
RESUELVE:

Art. 1º.- Disponer el otorgamiento de la licencia anual ordinaria 2013, al Personal No Docente de los Departamentos COMPUTACIÓN, MATERIALES Y TECNOLOGÍA y QUÍMICA INDUSTRIAL Y APLICADA de acuerdo al detalle obrante como ANEXO I de la presente Resolución.

Art. 2º.- Disponer que el otorgamiento de la licencia anual ordinaria 2013 total o parcialmente diferida por razones de servicio, estarán sujetas a las necesidades de servicio, el diferimiento no deberá ser superior a los diez meses desde que debió completarse el período normal y deberán ser autorizadas individualmente por el Secretario Administrativo.





FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 3º.- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a los interesados, comuníquese a los Departamentos Computación, Materiales y Tecnología, Química Industrial y Aplicada y archívese.

Prof. Ing. DANIEL LAGO  
SECRETARIO GENERAL  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL  
DECANO  
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales  
Universidad Nacional de Córdoba

REVISADO  
RESOLUCION Nº 001889 - T-2013.  
Ab/

U.N.C. FACULTAD DE C.E.F. Y N.  
NATIVA

*[Handwritten signature and mark]*



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

ANEXO I DE LA RESOLUCION Nº **001889** - T -2013.-

DEPARTAMENTO DE COMPUTACION

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRES	CARGO	DÍAS	FECHA	
23308	MARANGUNIC, RODOLFO	3663	35	02/01/2014	19/02/2014

DEPARTAMENTO DE MATERIALES Y TECNOLOGÍA

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRES	CARGO	DÍAS	FECHA	
41907	RIGUTTO, ALDO	3667	20	06/01/2014	24/01/2014





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES

DEPARTAMENTO DE QUIMICA INDUSTRIAL Y APLICADA

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRES	CARGO	DÍAS	FECHA	
33893	SANCHEZ BUTELER, RAMIRO	3665	30	02/01/2014	31/01/2014

Prof. Ing. DANIEL LAGO  
SECRETARIO GENERAL  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL  
DECANO  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
Universidad Nacional de Córdoba